



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00001158

QUINTERO, 08 MAYO 2009

VISTOS:

El Memorandum n° 108 de Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de Mayo del año 2009, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Domingo 10 de Mayo del año 2009, a la comuna de Quillota, cuya finalidad es **participar en una actividad visitando la Cárcel, junto a un grupo de personas, con motivo de celebración de l Día de la Madre, a realizarse en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 10 de Mayo del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, para concurrir el día 10 de Mayo del año 2009, a la comuna de Quillota, para transportar al grupo de personas, a una actividad de celebración del Día de la Madre en la cárcel, junto a sus familiares, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



SEVILLAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZYGS/ASC/mlia (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 56/09)